



F . A . S . E .
diNAmica



Bases de participación

Fase dINAmica es el resultado directo del esfuerzo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para crear un programa que brinda acompañamiento empresarial de forma 100% virtual para las PYMES, estructurado por fases según el nivel de madurez de las empresas participantes.

Los principios de FASE dINAmica son:

- Acompañamiento práctico orientado a resultados.
- Decisiones basadas en datos.
- Capacitación enfocada en el nivel de madurez empresarial.

Fase dINAmica se rige por las siguientes reglas y condiciones, que las empresas aceptan incondicionalmente. El beneficio se otorga condicionado al cumplimiento de las regulaciones y los términos de este documento. La organización se reserva el derecho de descalificar a quienes incumplan las normas.

1. DEFINICIONES: Para los efectos de este documento y del programa se entiende por:

“Comisión Organizadora”: Las instituciones y empresas definidas en el presente documento son las catalogadas **“COMISIÓN ORGANIZADORA”**, a saber: Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Incubadora de empresas Programa Semilla.

“Promoción”: el proceso de convocatoria y selección.

“Beneficio”: Es el beneficio que el participante podrá recibir como elegido del proceso de selección dicho beneficio será su participación en Fase dINAmica.

“Persona Participante”: Toda aquella persona física o jurídica inscrita de acuerdo con lo dispuesto en este documento, que haya sido elegida durante el proceso de selección para la siguiente fase del programa, que cumpla con las restricciones y criterios formales que el presente documento especifica.

MiPyme: Micro, pequeña y mediana empresa.

2. Elegibilidad para participar:

- Personas mayores de edad.
- Costarricenses o con estatus migratorio regular en Costa Rica.
- Las personas físicas o jurídicas que estén inscritas en: la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ministerio de Hacienda, póliza de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS). Deben encontrarse al día. No es indispensable ni obligatorio encontrarse con la inscripción.

- De preferencia, empresa inscrita como PYME en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
- La persona participante del proceso debe ser alguien con toma de decisión en el negocio.
- Con disposición para dedicar alrededor de 4 horas por semana dentro de las diversas actividades.
- Con disponibilidad fija de uso de una computadora o dispositivo aparte del celular de uso personal, con acceso a Internet.
- Al menos conocimiento nivel básico en ambientes de Google (drive, google sheets, google docs) o softwares similares que le permitan desarrollar proyectos y ejercicios en su computadora.

3. De la Convocatoria: La comisión organizadora realizará diversas convocatorias durante el año, publicando la información en los medios que el INA o la UFODE indiquen, entre ellos facebook y del sitio web del proceso o bien por correo electrónico directo.

4. Forma de participar: La persona que desee participar deberá cumplir con los requisitos expuestos en este documento y completar el formulario colocado en el sitio web <https://www.fasedinamica.com/>.

5. Información de la persona participante: Al incluir sus datos, las personas participantes estarán obligadas a brindar información veraz de sus proyectos o empresas y se dará la apertura para brindar lo requerido con el fin de confirmar los datos, así como indicar y actualizar la información de contacto. Cualquier imprecisión que impida realizar el análisis de proyecto o empresa, así como de identificar o localizar a la persona participante implica su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con el programa se le hará según los datos consignados. Toda información que reciba la Comisión Organizadora por parte de cualquier empresa, sea elegida o no, tendrá carácter de confidencialidad. Todos los datos se encontrarán en un expediente por cada persona participante.

6. Sobre las personas seleccionados como Participantes Beneficiadas: El beneficio que recibirán será el de participar en **Fase dINAmica**, donde se brindará acompañamiento con diversas personas expertas, capacitaciones, desarrollo de herramientas empresariales, comerciales y de estructura empresarial y de negocio, con el fin de cumplir el objetivo planteado en el programa. Dichos beneficios son solo para la respectiva persona participante y no podrán cederse los beneficios otorgados a terceros. Los beneficios son indivisibles, intransferibles y no negociables. Las personas participantes deberán cumplir con todos los

requisitos establecidos en el presente documento. De igual forma, la Comisión Organizadora no cubrirá los gastos en que incurra la empresa beneficiaria para hacer efectivo su beneficio. Las empresas participantes seleccionadas deberán firmar un documento denominado contrato social al inicio del proceso, con el fin de dejar constancia escrita de su aceptación y cumplimiento responsable con el programa.

7. Selección de las Personas Participantes: La selección de las personas participantes se realizaría por medio de un análisis de la información suministrada. Las propuestas serán evaluadas por un grupo asignado dentro de la Comisión Organizadora y se basarán en el puntaje obtenido en el diagnóstico de madurez y la entrevista realizada. Ninguna participación deberá considerarse como persona beneficiaria hasta tanto no se verifique la elegibilidad de la persona participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este documento.

8. Comunicación a las empresas participantes y aceptación del beneficio: Las empresas seleccionadas serán anunciadas por medio del correo electrónico y medios complementarios como llamada o mensaje SMS / whatsapp, indicado por las personas participantes. Se realizarán un máximo de dos intentos de localizar a la empresa participante beneficiaria por cualquiera de los medios mencionados. Si no fuese posible localizar a la posible persona participante. En caso que las empresas participantes beneficiadas no se presenten a aceptar su beneficio en el plazo establecido, se procederá a convocar a la primera suplencia. La Comisión Organizadora hará sus mejores esfuerzos por localizar a cada potencial empresa participante. Si una persona participante no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la documentación requerida por las entidades organizadoras y ejecutoras o si de cualquier manera incumple este documento, se entenderá que renuncia a su beneficio.

9. Derechos de imagen: El hecho de participar con lo dispuesto en el presente documento implica el consentimiento de las personas participantes a que su nombre, voz e imagen, tanto personal como de la marca o empresa representada, sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Comisión Organizadora desee hacer con relación al Programa acá especificado, ya sea durante el plazo de Fase dINAmica o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implica deber alguno de remunerar o compensar a la persona participante.

10. Responsabilidad de la Comisión Organizadora: La Comisión Organizadora es responsable únicamente por la selección de las personas participantes y por el otorgamiento del beneficio mas no así de la obtención y consecución de socios comerciales, contratos comerciales, alianzas estratégicas, venta de servicios y/o productos de los proyectos o pymes seleccionadas.

Las empresas participantes beneficiarias serán responsables del uso y disfrute que le dé al mismo. Al participar, las empresas liberan de responsabilidad a la Comisión Organizadora, así como a sus representantes, equipo colaborador y/o ejecutor por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el programa o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o seleccionado en el programa. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad a la Comisión Organizadora por: a) Gastos incurridos para participar en los procesos acá señalados, para hacer aceptar el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros que alteren el desarrollo de los procesos acá indicados; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de las personas participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de este proceso o durante el disfrute de los beneficios.

11. De los procesos de Fase dINAmica: La Comisión Organizadora ha establecido que a lo largo del programa, se trabajarán distintos aspectos, cada componente tendrá un tiempo de desarrollo diverso, el cual se notificará de manera directa a cada persona participante según corresponda.

12. Sobre FASE dINAmica: F.A.S.E. dINAmica redefine el acompañamiento a las pymes mediante un modelo innovador y flexible, que adapta contenidos y herramientas según el grado de madurez de cada empresa. Este enfoque permite al equipo profesional intervenir de forma precisa y estratégica, potenciando el crecimiento desde las necesidades reales y el momento específico de cada organización. Cabe destacar que las empresas ingresan a su respectiva FASE y podrán avanzar a las expansiones según su cumplimiento de objetivos.

- **Focalización:** Espacio para identificar en qué etapa se encuentra cada negocio y cuáles son sus principales necesidades, con el fin de orientar mejor su proceso de crecimiento
- **Activación:** Dirigida a negocios en etapa inicial, que están ordenando su modelo, fortaleciendo sus bases y dando sus primeros pasos en ventas y gestión.
- **Sistematización:** Pensada para empresas con ventas constantes que buscan ordenar procesos, fortalecer su estructura y consolidar su operación para crecer con mayor claridad.
- **Expansión:** Enfocada en empresas que ya venden a nivel nacional y están listas para crecer, escalar su modelo y expandirse de forma estratégica.

Diagnóstico de ingreso: Todas las empresas inscritas pasarán por un proceso de diagnóstico de Madurez y una entrevista, con el fin de ubicar a la empresa en su FASE correspondiente según su grado de desarrollo.

Proceso: Cada FASE da un enfoque específico con la profundidad requerida a cada tema



según la etapa de madurez de las empresas. Tanto la Fase 1 (Activación) como 2 (Sistematización) y 3 (Expansión) se componen de procesos grupales, mentorías 1-1, mentoría por sub grupos, así como foros y otros espacios de crecimiento empresarial.

Ingreso a las FASES: Una vez se identifique el nivel de madurez de una empresa y su respectiva FASE, cada empresa participante realizará un nuevo diagnóstico de buenas prácticas, el cual tendrá como resultado el plan de acción que indica los puntos clave a trabajar con cada empresa con el objetivo de marcar los hitos a cumplir durante su proceso.

Entre FASES: Es posible para las empresas pasar de la FASE 1 a la 2 y de la 2 a la 3, sin embargo para su avance deberán pasar por el proceso de seguimiento y demostrar el cumplimiento de objetivos.

13. Seguimiento: El seguimiento post proceso es uno de los elementos clave de Fase dINAmica. A cada empresa, sin importar su FASE de ingreso o salida, se le otorgarán espacios de acompañamiento 1-1 y por sub grupos para que el apoyo no termine al concluir su FASE, si no, pueda seguir creciendo y sobre todo mantener el espacio abierto durante la etapa de aplicación de los aprendizajes.

Medios de comunicación: se han habilitado los correos electrónicos con el dominio @fasedinamica.com, el número de teléfono para llamadas, whatsapp y SMS (+506)4600-1234.